



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN CHIHUAHUA PARA SUPLIR AUSENCIAS Y DELEGACION DE FACULTADES**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Seguridad y Solidaridad Social.- Delegación Estatal en Chihuahua.- Jefatura de Servicios Jurídicos.- Departamento Consultivo.

H. H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales  
Con sede en el Estado de Chihuahua;  
Patrones, asegurados y público en general.

**ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 155 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e) f) y g); del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Chihuahua, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.080513/88.P.DG, de fecha 08 de mayo del 2013 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Licenciado Carlos Arnulfo Saenz Pando, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios de Afiliación y Cobranza, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándola para firmar y despachar la documentación que a éste órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando sin efectos la designación publicada el día 20 de octubre de 2015, ello a partir de entrada la en vigor, conforme a la publicación que se efectúe en el Diario Oficial de la Federación, de la presente designación.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa  
Delegado Estatal en Chihuahua

MAEIL/IPCh/cang